

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 ABR 2022

VISTOS: el Memorando N° 440-2022/GRP-401000-401200, de fecha 28 de Marzo de 2022, la Directora de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 338-2022/GRP-401000-401100, de fecha 31 de Marzo de 2022, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 4.1) del artículo 4 de la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Directiva en el diario oficial "EL PERUANO", con fecha 19 de Febrero de 2022, y aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01 de fecha 17 de Febrero de 2022, establece que; "El Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Año Fiscal 2023-2025;

Que, en el marco de lo estipulado por el inciso 4.2 de la Directiva, para el caso del Gobierno Regional Piura, dicha comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de las Unidades Ejecutoras, según corresponda;

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 440-2022/GRP-401000-401200, de fecha 28 de Marzo de 2022, la Directora de Planificación y Presupuesto alcanza al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la propuesta para la designación de los Responsables del Cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2023-2025, de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; siendo que mediante proveído de fecha 28 de marzo de 2022, inserto en el Memorándum antes citado la Gerencia Sub Regional solicitado a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proceda con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Responsables del cumplimiento de las acciones y coordinaciones vinculadas a la Programación Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 002: Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", que estará integrado por los siguientes profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 325 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 ABR 2022

PRESIDENTE:

➤ CPC. LEYDI LISBET OROSCO YAGUANA: Directora de Planificación y Presupuesto.

MIEMBROS:

- CPC. ELIZABETH SARAI GUTIERREZ CARRILLO: Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración.
- ING. EDWIN ANGEL CHINCHAY FALCONI: Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura.
- ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR: Sub Director de la División de Obras.
- ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ: Sub Director de Estudios y Proyectos.
- LIC. JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO: Responsable del Equipo de Personal.
- CPC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ: Responsable del Equipo de Abastecimiento.
- CPC. FELICIANO YOVERA SERNAQUE: Responsable del Equipo de Tesorería.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Titular de la Comisión de Programación Multianual del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; Oficina Sub Regional de Administración, Planificación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de Obras, Estudios y Proyectos, Equipo de Personal, Equipo de Abastecimiento, Equipos de Tesorería, así como a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL